



**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
Auditoria a los estados financieros  
Al 31 de diciembre de 2009.

El presente cuadernillo contiene la siguiente información:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2009.
- Estado de resultados y movimientos del Patrimonio del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2009
- Opinión a los estados financieros por el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Atentamente



C.P.C. Jorge Enrique Pérez Zapata  
Auditor Externo.

	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO GENERAL DEL ESTADO OFICIALIA DE PARTES
05 MAY 2010	
PRESENTADO POR: <u>Fernando Calderín</u>	
CON <u>01</u> ANEXOS	
HORA: <u>15:00</u> RECIBIDO POR: <u>[Signature]</u>	

	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO GENERAL DEL ESTADO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS
05 MAY 2010	
PRESENTADO POR: <u>Julio Pina</u>	
CON <u>01 ORIGINAL</u>	
HORA: <u>15:03</u> RECIBIDO POR: <u>[Signature]</u>	

**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN**

Estado de Situación Financiera al

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras en Pesos Históricos)

Activo	<u>2009</u>	<u>2008</u>	Pasivo y Patrimonio	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Activo circulante:</b>			<b>Pasivo a Corto Plazo:</b>		
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 40,088,526	31,101,736	Cuentas Por Pagar	\$ 1,946,058	1,758,809
Cuentas por Cobrar	4,427,935	6,428,408	Impuestos por Pagar (Nota 9)	2,037,027	1,272,140
Almacén	398,397	295,860	Total Pasivo a Corto Plazo	<u>3,983,085</u>	<u>3,030,949</u>
Total de Activo Circulante	<u>44,914,858</u>	<u>37,826,004</u>			
<b>Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto):</b>			<b>Patrimonio</b>		
Terrenos	836,735	836,735	Patrimonio Acumulado	43,910,972	14,276,584
Equipo de Oficina	2,018,738	1,532,637	Superavit del Periodo	12,334,902	29,639,888
Equipo de Audio y Video	638,445	480,789	Total del Patrimonio	<u>56,245,875</u>	<u>43,916,472</u>
Equipo de Cómputo	2,330,449	1,364,135			
Equipo de Transporte	7,085,255	2,637,336			
Maquinaria y Equipo	49,141	74,647			
Construcción en Proceso	1,762,762	1,642,788			
Total de Inmuebles, Maquinaria y Eq.	<u>14,721,523</u>	<u>8,569,066</u>			
<b>Otros Activos</b>					
Programas y Licencias	206,798	426,869			
Depósitos en Garantía	385,781	125,482			
Total Otros Activos	<u>592,579</u>	<u>552,351</u>			
<b>Total del activo</b>	<b>\$ <u>60,228,960</u></b>	<b>\$ <u>46,947,421</u></b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$ <u>60,228,960</u></b>	<b>\$ <u>46,947,421</u></b>

Ver las notas adjuntas a los estados financieros.

**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN**

Estados de resultados y Movimientos del Patrimonio  
 Por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2009  
 (Cifras en Pesos Históricos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Ingresos</b>		
Aportaciones Gubernamentales	\$ 95,000,000	84,747,455
Intereses Bancarios	1,908,114	1,677,941
Ingresos por Multas a Partidos Políticos	530,587	0
Otros Ingresos	591,956	6,836,159
<b>Total de Ingresos</b>	<u>98,030,657</u>	<u>93,261,555</u>
<b>Gastos</b>		
Servicios Personales	36,547,587	27,329,367
Materiales y Suministros	3,476,874	1,608,461
Servicios Generales	19,172,437	10,210,973
Subsidios y Transferencias a Partidos Políticos	26,498,857	19,472,867
Fideicomiso Fondo de Participación Ciudadana	0	4,999,999
<b>Total Gastos</b>	<u>85,695,755</u>	<u>63,621,667</u>
<b>Superávit del periodo</b>	<u>12,334,902</u>	<u>29,639,888</u>
Mas: afectaciones al patrimonio:		
Patrimonio al inicio del periodo	43,916,472	13,444,949
Modificaciones de periodos anteriores	(5,500)	(5,100)
Incrementos del Ejercicio	0	836,735
<b>Total del patrimonio al final del periodo</b>	<u>56,245,875</u>	<u>43,916,472</u>

Ver las notas adjuntas a los estados financieros.

**Notas a los estados Financieros del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán por el año terminado el 31 de Diciembre de 2009.**

**1. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD**

El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán se crea por medio del decreto número 678 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 24 de mayo de 2006.

En este decreto se establece que los acuerdos, convenios, actos jurídicos, así como asuntos pendientes y de trámite del Instituto Electoral del Estado, se transfirieren al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. En base al decreto anterior mencionado a partir de esa fecha quienes fungieron como consejeros ciudadanos y secretario técnico respectivamente, del Instituto Electoral del Estado, tomaron el carácter de depositarios del patrimonio del Instituto Electoral del Estado, limitando sus actos a lo estrictamente necesario para la conservación del mismo; tanto con el carácter de patrón, como su naturaleza de organismo público autónomo hasta el 27 de Julio de 2006, fecha en que se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto número 694 en el que fueron legalmente designadas, las personas que fungen como consejeros electorales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

De acuerdo a la Ley De Instituciones Y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán en el Decreto Número 678 publicado en el Diario Oficial del Estado de yucatan, el 24 de mayo de 2006 define al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, como un organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones; con domicilio en la ciudad de Mérida.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**a) Bases de presentación de los Estados Financieros-**

La contabilidad del Instituto se apega a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Yucatán al no reglamentarse de manera particular en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. El Instituto prepara su información financiera de conformidad con las reglas contables basadas en el registro histórico original de las operaciones y transacciones cuando se consideran realizadas, no registrándose por tanto, aquellos eventos que no pueden valuarse en unidades monetarias y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas.

Las bases específicas de contabilización se establecieron atendiendo la naturaleza y fines del Instituto para propiciar la generación de información cuantitativa, veraz y suficiente, que sea útil para la evaluación de los resultados cualitativos de su función como un órgano social de preponderancia económica no lucrativa.

**b) Almacén**

El almacén se presenta en el Balance General a su costo de Adquisición. El método de valuación de inventarios que se utiliza es el de promedios.

**c) Inmuebles, maquinaria y equipo.**

Los bienes que integran este rubro son: Equipo de Oficina, Equipo de Audio y Video, Equipo de Cómputo, Equipo de Transporte y Sub Estación Eléctricas, los cuales se registran a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, considerando las tasas máximas permitidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta iniciando la depreciación a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición.

#### d) Obligaciones Laborales

En virtud de la relación laboral con los trabajadores, se contraen obligaciones que representan pasivos reales no cuantificados a favor de los mismos que deben ser cubiertos en el momento del retiro, estas afectaciones se registran en el ejercicio en que ocurren.

### 3. Estado de Ingresos y Egresos contra presupuesto.

Se presenta el estado de ingresos y egresos comparado con el presupuesto aprobado para el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

Partida	Ejercido	Presupuesto	Sobre-(Sub) ejercicio
<b>Ingresos Totales</b>			
Aportaciones Gubernamentales	95,000,000	95,000,000	0
Intereses Bancarios	1,898,547	0	1,898,547
Ingresos por Licitaciones	13,000	0	13,000
Otros	1,094,152	0	1,094,152
<b>Total de Ingresos</b>	<b>98,005,699</b>	<b>95,000,000</b>	<b>3,005,699</b>
<b>Egresos Totales</b>			
Servicios Personales	36,461,035	39,678,170	(3,217,134)
Materiales y Suministros	3,621,343	3,731,820	(110,477)
Servicios Generales	17,010,074	20,783,096	(3,773,022)
Subsidios y Transferencias	23,157,857	23,699,317	(541,460)
Activos Fijos	8,748,215	5,469,118	3,279,098
Fideicomiso	0	0	0
<b>Total Egresos</b>	<b>88,998,524</b>	<b>93,361,520</b>	<b>(4,362,996)</b>
<b>Superávit neto</b>	<b>9,007,174</b>	<b>1,638,480</b>	<b>7,368,694</b>

### 4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	2009	2008
Fondos Fijos	50,000	30,000
Bancos	984,439	909,779
Inversiones	39,054,087	30,161,957
<b>TOTAL</b>	<b>40,088,526</b>	<b>31,101,736</b>

Se valúan a su costo de adquisición mas los rendimientos devengados a la fecha del balance.

### 5. CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR	2009	2008
Deudores Diversos (Multas a Partidos Políticos)	4,129,101	6,240,385
Otros Deudores Diversos	273,109	185,695
Gastos por Comprobar	37	1,094

Impuestos a Favor (Crédito al salario)		25,688	1,234
<b>TOTAL</b>		<b>4,427,935</b>	<b>6,428,408</b>

## 6. ALMACEN

<b>ALMACENES</b>		<b>2009</b>	<b>2008</b>
Anticipo a Proveedores		4,115	0
Almacén de Refacciones y Herramientas		0	31,944
Almacén de Materiales y Suministros		394,281	263,916
<b>TOTAL</b>		<b>398,397</b>	<b>295,860</b>

## 7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>2009</b>	<b>2008</b>
Terrenos		836,735	836,735
Equipo de Oficina		4,092,920	3,294,548
Equipo de Audio y Video		1,111,258	864,935
Equipo de Cómputo		5,363,138	3,769,214
Equipo de Transporte		11,046,752	7,121,947
Sub Estación Eléctrica		314,866	308,886
Construcciones en Proceso		1,762,762	1,642,788
<b>TOTAL</b>		<b>24,528,431</b>	<b>17,839,052</b>

<b>DEPRECIACION ACUMULADA:</b>		<b>2009</b>	<b>2008</b>
Dep. Acum. de Equipo de Oficina		2,074,181	1,761,912
Dep. Acum. de Equipo de Audio y Video		472,813	384,146
Dep. Acum. de Equipo de Cómputo		3,032,690	2,405,079
Dep. Acum. de Equipo de Transporte		3,961,498	4,484,611
Dep. Acum. de Sub Estación Eléctrica		265,725	234,239
<b>TOTAL</b>		<b>9,806,907</b>	<b>9,269,986</b>

<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO</b>		<b>14,721,523</b>	<b>8,569,066</b>
--	--	-------------------	------------------

## 8. CUENTAS POR PAGAR

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>2009</b>	<b>2008</b>
Proveedores		54,443	112,219
Acreedores Diversos		166,103	130,227
Fondo de Ahorro		1,725,512	1,516,363
<b>TOTAL</b>		<b>1,946,058</b>	<b>1,758,809</b>

## 9. IMPUESTOS POR PAGAR

<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		<b>2009</b>	<b>2008</b>
I.S.R. Asimilados		382,486	173,211
I.S.R. Sueldos y Salarios		652,308	503,477
I.M.S.S.		276,763	147,716

Cesantía y Vejez		201,642	128,686
S.A.R.		95,184	62,636
INFONAVIT		237,959	156,588
10% I.S.R. Retenido		23,859	10,141
10% I.V.A. Retenido		23,448	10,141
4% I.V.A. Retenido		0	0
2% Sobre Nominas		143,378	79,543
<b>TOTAL</b>		<b>2,037,027</b>	<b>1,272,140</b>

## 10. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Congreso de la Unión decretó la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", publicada en el diario oficial de la federación de fecha 31 de diciembre de 2008, la cual entró en vigor el 1º. de enero de 2009. Esta Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El objeto de esta Ley es el de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Entre otras, las principales disposiciones de esta Ley, son las siguientes:

- Se estableció el Consejo **Nacional de Armonización Contable (CONAC)** como Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
- El sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Así mismo generarán estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.
- Registrarán en la contabilidad los siguientes bienes muebles e inmuebles:
  - a) Los inmuebles destinados a un servicio público, excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la ley de la materia.
  - b) Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos.
  - c) Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.
- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir como mínimo la información contable presupuestaria que a continuación se señala.
  - I. Información contable, con la desagregación siguiente:
    - Estado de situación financiera
    - Estado de variación en la hacienda pública
    - Estado de cambios en la situación financiera
    - Informes sobre pasivos contingentes

- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

III. Información programática con la desagregación siguiente:

- Gasto por categoría programática.
- Programas y Proyectos de Inversión.
- Indicadores de Resultados

IV. Información complementaria para generar las cuentas nacionales.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del título cuarto de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; de las Constituciones de los estados y del Estatuto Orgánico del Distrito Federal.

De acuerdo con esta Ley se estará a un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2012, para su total implementación por parte de sus participantes y reguladores.

Durante 2009 el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió lo siguiente:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2009.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2009.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2009.
- Plan de Cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2009.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2009.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2009.

Para 2010 los órganos autónomos deberán disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; también contar con la metodología que establezcan los

momentos contables de ingreso y gastos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y contar con los indicadores para medir avances físicos-financiero.

En 2011 realizar sus registros contables en base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental; contar con manual de contabilidad y catalogo de cuentas; emitir información contable, presupuestaria y programática de acuerdo a la Ley.

En 2012 efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; publicar información contable, presupuestaria y programática; generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas; emitir su cuenta pública conforme a lo establecido en su página de internet para consulta de la población en general, con esto se dará por concluida la Armonización.

\*\*\*\*\*

**Opinión a los estados Financieros del  
Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.  
Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2009**

**A los Honorables miembros del Consejo General del  
Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.**

He examinado los estados de situación financiera del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (el "Instituto") al 31 de diciembre de 2009, y los estados de resultados y de movimientos del patrimonio, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Dichos estados financieros son responsabilidad del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con bases específicas de contabilización que se encuentran indicadas en la nota 2 de los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases específicas de contabilización utilizadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, al 31 de diciembre de 2009 y sus resultados de operación y movimientos del patrimonio, por el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con las bases específicas de contabilización antes mencionadas.



**C.P.C. Jorge Enrique Pérez Zapata**  
**Consultores Estrategicos Integrados de Mérida, S.C.**  
Mérida, Yucatán a 23 de Abril de 2010